RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1230 - 2023 - MPLP

Tingo María, 27 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 967-2023-OFRH-OGA-MPLP de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe Nº 087-2023-MPLP/GM de fecha 23 de noviembre de 2023, del Gerente Municipal remite la propuesta de **designación del SUBGERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y con Proveído S/N de fecha 23 de noviembre de 2023, el Despacho de Alcaldía dispone emitir el acto resolutivo para la designación de dicho cargo, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nºs 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Màxime, establecer que el Gerente Municipal, Subgerentes, Jefes de Unidades y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza o responsabilidad directiva en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se encuentran obligados a presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Nº 30161 "Ley que Regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Pùblicos del Estado", al inicio, durante el ejercicio, o al término de la gestión o en el cargo que ejercen, teniendo en cuenta que esta declaración jurada constituye un requisito indispensable para el ejercicio del mismo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

De conformidad a la Ley Nº 31227, LEY QUE TRANSFIERE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA COMPETENCIA PARA RECIBIR Y EJERCER EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, SERVIDORES Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS, artículo 3): Sujetos Obligados.- Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de: inciso o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas, jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario (...);

A través del Informe Nº 967-2023-OFRH-OGA-MPLP de fecha 22 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Memorando Nº 411-2023-MPLP/GM de fecha 22 de noviembre de 2023, del Gerente Municipal respecto a Evaluación de Curriculum Vitae del Licenciado en Administración **VICTOR RAUL ROLIN DIAZ,** para la **OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL**, señala en sus **Conclusiones y Recomendaciones: "**(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Licenciado en Administración **VICTOR RAUL ROLIN DIAZ CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la **Ley Nº 31419 - LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION;** y el (MOF) de la entidad. Asimismo, **NO SE ENCUENTRA impedido y/o inhabilitado para el ejercicio de la función pública"**. Por lo que, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos señala que con los informes correspondientes se continúe con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del Licenciado en Administración **VICTOR RAUL ROLIN DIAZ,** propuesto en el cargo de **SUBGERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL** de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1230 - 2023 - MPLP

Seguidamente con Informe Nº 527-2023-OGA-MPLP de fecha 23 de noviembre de 2023, la Oficina General de Administración corrobora lo señalado en el Informe Nº 967-2023-OFRH-OGA-MPLP de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos;

Mediante el Informe Nº 087-2023-MPLP/GM de fecha 23 de noviembre de 2023, el Gerente Municipal remite la propuesta de designación del ***Licenciado en Administración VICTOR RAUL ROLIN DIAZ*** *con* ***DNI Nº 42070304,*** *en el cargo de* ***SUBGERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL*** *de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; bajo el* ***Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057*** *y de acuerdo a la escala remunerativa (funcionarios en la modalidad CAS) aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 256-2021-MPLP; el cual se materializará con Resolución de Alcaldía;*

Máxime, con Proveído S/N de fecha 23 de noviembre de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone emitir acto resolutivo designando al ***Licenciado en Administración VICTOR RAUL ROLIN DIAZ*** *con* ***DNI Nº 42070304,*** *en el cargo de* ***SUBGERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL*** *de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; según el Informe Nº 087-2023-MPLP/GM de fecha 23 de noviembre de 2023, del Gerente Municipal;*

Estando a lo expuesto, al Informe Nº 967-2023-OFRH-OGA-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe Nº 527-2023-OGA-MPLP del Gerente de la Oficina General de Administración, al Informe Nº 087-2023-MPLP/GM del Gerente Municipal, y al Proveído S/N del Despacho de Alcaldía, de fechas 22 y 23 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR*, al* ***Licenciado en Administración VICTOR RAUL ROLIN DIAZ*** *con* ***DNI Nº 42070304*** *en el cargo de* ***SUBGERENTE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL*** *de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;* ***a partir del 28 de noviembre de 2023****, bajo el* ***Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057*** *y de acuerdo a la escala remunerativa (funcionarios en la modalidad CAS) aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 256-2021-MPLP; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; en mérito al Informe Nº 967-2023-OFRH-OGA-MPLP de la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, al Informe Nº 527-2023-OGA-MPLP del Gerente de la Oficina General de Administración, al Informe Nº 087-2023-MPLP/GM del Gerente Municipal y al Proveído S/N del Despacho de Alcaldía.* ***Debiendo recepcionar el cargo previo inventario.***

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, *que el* ***Licenciado en Administración VICTOR RAUL ROLIN DIAZ*** *designado en el artículo primero, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley Nº 30161, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 5 dias naturales de notificado el presente acto administrativo. Así como la declaración jurada de intereses conforme a lo dispuesto por el inciso o) del artículo 3 de la Ley Nº 31227 Ley Nº 31227, LEY QUE TRANSFIERE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA COMPETENCIA PARA RECIBIR Y EJERCER EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN RESPECTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE AUTORIDADES, SERVIDORES Y CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS.*

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR*, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR*, a la Oficina de Tecnologías de Información para su* ***PUBLICACIÓN*** *en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE